

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expediente nº: 0083345/22

DECRETO DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

La Dirección de Comunicación ha remitido la documentación necesaria para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada, del **“SERVICIO DE GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN”**, con un presupuesto máximo estimado del contrato de 274.755,12 € (IVA excluido), al que se suma el 21 % de IVA (57.698,57 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 332.453,69 € (IVA incluido), atendida la duración inicial del contrato de dos años.

El valor estimado del contrato asciende a 549.510,24 (IVA no incluido), al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración inicial del contrato de dos años y las dos eventuales prórrogas anuales.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en todo lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Figuran en el expediente de contratación providencia de inicio de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior motivando la necesidad del contrato. Constan asimismo la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios, los informes justificativos de la no división en lotes, de los criterios de solvencia, de los criterios de adjudicación, del presupuesto del contrato, de la elección del procedimiento de contratación, la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas.

También obra en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto, aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Dado que la contratación tiene carácter anticipado, la eficacia del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para atender las obligaciones derivadas del presente contrato en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2ODcyNjc3MDI4MTkwODEzMjI3

DOCUMENTO	Resolucion 20220053265 - APORBACIÓN PCAPE DEL CONTRATO DE SERVICIO GESTIÓN ENTORNO AUDIOVISUAL, S...	ID FIRMA	9944332	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - <i>CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR</i>				25 de noviembre de 2022	
M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - <i>FEDATARIO/A PUBLICO/A P.D.</i>				25 de noviembre de 2022	

En cualquier caso, la duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las eventuales prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

Habida cuenta que el procedimiento de licitación se llevará a cabo por medios electrónicos, se hace uso de la posibilidad de reducir en cinco días el plazo general de presentación de ofertas, tal y como establece el artículo 156.3 apartado c) de la LCSP.

Figura en el expediente informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 2 de noviembre de 2022. Consta asimismo en el expediente informe del Área Técnica de la Función Interventora de fecha 9 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre.

En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área. Y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean expresamente revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, esta Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada, del contrato de "SERVICIO DE GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN", con un presupuesto máximo estimado del contrato de 274.755,12 € (IVA excluido), al que se suma el 21 % de IVA (57.698,57 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 332.453,69 € (IVA incluido), atendida la duración inicial del contrato de dos años.

El valor estimado del contrato asciende a 549.510,24 € (IVA no incluido), al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración inicial del contrato de dos años y las dos eventuales prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactados para la contratación del servicio de referencia, por procedimiento abierto.

TERCERO.- Dado que la contratación tiene carácter anticipado, la eficacia del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para atender las obligaciones derivadas del presente contrato en los ejercicios presupuestarios correspondientes. En cualquier caso, la duración del contrato para el resto de los ejercicios,

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2ODcyNjc3MDI4MTkwODEzMjI3

DOCUMENTO	Resolucion 20220053265 - APOBACI3N PCAPE DEL CONTRATO DE SERVICIO GESTI3N ENTORNO AUDIOVISUAL, S...	ID FIRMA	9944332	P3GINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR				25 de noviembre de 2022	
M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - FEDATARIO/A PUBLICO/A P.D.				25 de noviembre de 2022	

incluidas las eventuales prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO.- Remitir el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea y publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

QUINTO.- La Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2ODcyNjc3MDI4MTkwODEzMjI3

DOCUMENTO	Resolucion 20220053265 - APORBACIÓN PCAPE DEL CONTRATO DE SERVICIO GESTIÓN ENTORNO AUDIOVISUAL, S...	ID FIRMA	9944332	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - <i>CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR</i>				25 de noviembre de 2022	
M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - <i>FEDATARIO/A PUBLICO/A P.D.</i>				25 de noviembre de 2022	